

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS PAE N° 005 DE 2011

Objeto: “EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en actualizar la lista de entidades habilitadas y seleccionar a los operadores encargados de la atención del Programa de Alimentación Escolar, a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país”

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante la presente Adenda No. 2 modifica la Adenda No. 1 al pliego de condiciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS PAE N° 005 DE 2011, en el numeral que a continuación se relaciona:

- 1) Se modifica el numeral 1 de la Adenda No. 1 “CRONOGRAMA”, el cual queda de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
- ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS PAE -		
Verificación requisitos habilitantes	Entre el 1 y el 8 de febrero de 2012	Pagina web www.icbf.gov.co
Publicación informe de habilitación	9 de febrero de 2012	Pagina web www.icbf.gov.co
Traslado de informe de habilitación.	Del 10 al 13 de febrero de 2012	Pagina web www.icbf.gov.co Avenida Carrera 68 No.64 C – 75.
Audiencia Pública (Comunicación de las respuestas a las observaciones de la habilitación de oferentes - capacidad de cupos y publicación de la actualización de la lista de oferentes habilitados).	14 de febrero de 2012 02:00 p.m.	Auditorio Carlos Lleras. Avenida carrera 68 No.64 C – 75, y en las Regionales ICBF a través de videoconferencia. Pagina web www.icbf.gov.co

La presente adenda modifica el numeral que aquí se referencia y los que le sean contrarios.

Se expide a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil doce (2012).


BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERÓN
 Secretaria General

Aprobó: Luis Javier Castellanos Sandoval – Subdirector de Abastecimiento encargado de las funciones de Coordinador del Grupo de Contratos
 Revisó: Lissette Murcia
 Proyectó: Ivonne Rocha